



Consejo del agua de la Demarcación

## El Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo se reúne para ser informado de la revisión del Plan Especial de Sequía y Revisión del Plan Hidrológico (ciclo planificación 2028-2033)

- El Consejo se ha reunido hoy de forma telemática
- Los temas tratados incluyen el estado de la revisión del Plan Especial de Sequía y el informe de seguimiento (2022) del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo
- También se ha informado de la revisión del Plan Hidrológico (ciclo 2028-2033), de la situación hidrológica actual en la cuenca y del estado del censo de usuarios para la renovación de vocales de las Juntas de Explotación

**19 de diciembre de 2023-** El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha presidido la sesión del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, que se ha celebrado mediante métodos telemáticos.

En la sesión, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica ha expuesto el estado en que se encuentra la revisión del Plan Especial de Sequía (PES), que previsiblemente requiera, al igual que la revisión de los PES del resto de las Confederaciones, de una tramitación de evaluación ambiental mediante procedimiento ordinario, lo que implicará posiblemente una demora significativa en su aprobación.

A continuación, se ha informado de la reciente publicación (Noviembre de 2023) del informe de seguimiento del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación



Hidrográfica del Tajo 2015-2021, con datos relativos al año 2022. Entre los aspectos novedosos del informe, se incluye: la evaluación del estado de todas las masas de agua en la cuenca (que en 2021-22 pasaron de 323 a 512 masas), una actualización de la inversión del programa de medidas del plan, la actualización también del registro de zonas protegidas y los datos, relativos al año 2022, de los indicadores de seguimiento del plan.

Además, se ha abordado la revisión del Plan Hidrológico para el siguiente ciclo de planificación 2028-2033.

También se ha valorado la situación hidrológica actual en la Demarcación, en relación con las Unidades Territoriales de escasez y sequía. A fecha de noviembre de 2023, respecto al indicador de Escasez, todas las unidades se encuentran en situación de Normalidad, a excepción de la UTE de Tajuña, que continúa en Prealerta. Por lo que se refiere a Sequía, todos los sistemas se encuentran en situación de “ausencia de sequía prolongada”. El pronóstico estacional de AEMET a tres meses, apunta a una mayor probabilidad de un periodo más húmedo y con mayores temperaturas de lo normal. Con respecto a la situación de los embalses, los datos de la última semana revelan un volumen de agua almacenado de 6642,27 hm<sup>3</sup>, que supone el 60,11 % de su capacidad total.

La Secretaria General de la Confederación informó de la situación del censo de usuarios para la futura renovación de los vocales de las Juntas de Explotación, que se prevé sea llevada a cabo en los próximos meses.

## CONSEJO DEL AGUA

El Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (Parte Española) es el máximo órgano de planificación y participación, y está formado por 75 miembros, que representan a las Administraciones Públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.



Los cometidos del Consejo del Agua de la demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso de planificación, elevar al Gobierno, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la Demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.